



**Convención Internacional sobre  
la protección de los derechos de  
todos los trabajadores migratorios  
y de sus familiares**

Distr. general  
29 de octubre de 2012  
Español  
Original: inglés

---

**Comité de Protección de los Derechos de Todos  
los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares  
16º período de sesiones**

**Acta resumida de la 188ª sesión**

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 17 de abril de 2012, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. El Jamri

**Sumario**

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención

*Informe inicial de Tayikistán*

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención (continuación)**

*Informe inicial de Tayikistán (CMW/C/TJK/1, CMW/C/TJK/Q/1 y Add.1)*

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Tayikistán toma asiento a la Mesa del Comité.*
2. **El Sr. Mahmaminov** (Tayikistán) dice que la política migratoria de Tayikistán se sustenta en la certeza de que es esencial ofrecer oportunidades de empleo adecuadas. Teniendo en cuenta que más de 100.000 jóvenes con educación secundaria ingresan al mercado de trabajo cada año, su Gobierno concede gran importancia al desarrollo de los centros de educación de adultos, que ofrecen formación profesional de corta duración en varios oficios y cursos de ruso e inglés.
3. En 2011 se proporcionó formación profesional, formación avanzada, reciclaje profesional y certificación de competencias en diversos ámbitos a unos 44.000 solicitantes de empleo, entre los que había trabajadores migratorios. La mitad de ellos eran mujeres y unos 10.000 eran personas de familias pobres, discapacitados o huérfanos. La formación se orienta no solo a las necesidades de la demanda del mercado laboral nacional, sino también a las de las personas que prevén trabajar en el extranjero. Además, el Gobierno ha firmado acuerdos con el Organismo Alemán de Cooperación Internacional y el Organismo Turco de Cooperación Internacional y Desarrollo para llevar a cabo proyectos conjuntos de empleo y establecer centros modernos de educación de adultos.
4. En 2011 se introdujo un programa de certificación para los trabajadores migratorios tayikos, dado que la mayoría de los ciudadanos que se habían visto obligados a buscar empleo en el extranjero en los últimos años carecían de la necesaria certificación de las competencias que habían adquirido fuera del país, lo que disminuía sus perspectivas de promoción profesional. Gracias al programa, unos 11.000 trabajadores migratorios han recibido certificados de competencia.
5. En los últimos 20 años se han creado alrededor de 1 millón de puestos de trabajo. Durante el mismo período alrededor de 245.000 personas desempleadas han recibido formación profesional financiada con fondos públicos. Además, se han organizado cientos de ferias de empleo en las que miles de personas desempleadas han encontrado un trabajo decente. A fin de estimular las perspectivas de empleo de los trabajadores migratorios tayikos repatriados, se han promulgado leyes elaboradas de conformidad con la estrategia de migración laboral 2010-2015, que incluye capacitación, microcréditos y prestación de asistencia para el emprendimiento de formas lícitas de empleo por cuenta propia. En virtud de dichas leyes, las agencias de empleo que contraten trabajadores migratorios para trabajar en el extranjero deben prestar asistencia a los familiares de estos que se queden en el país.
6. No obstante, la guerra civil que estalló después de que el país obtuvo la independencia siguió afectando negativamente al mercado de trabajo. En consecuencia, el número de ciudadanos tayikos que buscan trabajo en el extranjero, sobre todo en la Federación de Rusia, Kazajstán y otros miembros de la Comunidad de Estados Independientes, ha seguido aumentando. Por otra parte, alrededor del 80% de las personas que buscan empleo en el extranjero carecen de las calificaciones que necesitan para competir con éxito en los mercados laborales extranjeros.
7. El Programa Nacional de Trabajo Decente para 2011-2013 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha desempeñado una función importante en la protección de los derechos de los trabajadores migratorios tayikos. La OIT también ha contribuido de manera fundamental a la preparación de la estrategia nacional sobre migración laboral

2010-2015. De conformidad con los convenios de la OIT ratificados por Tayikistán, se han aprobado leyes sobre salario mínimo, pensiones de vejez y otras medidas de protección social. Entre otras medidas adoptadas para proporcionar protección social cabe mencionar una estrategia de reducción de la pobreza para el período 2010-2012, un programa para vigilar el trabajo infantil, el establecimiento de un centro para elaborar estadísticas sobre el mercado de trabajo y la creación de un sitio web que ofrece un listado de vacantes. En 2011 las familias necesitadas de los trabajadores migratorios recibieron prestaciones y servicios sociales dirigidos específicamente a ellos por un valor aproximado de 35 millones de somoni.

8. Como la actual legislación nacional sobre servicios sociales no distingue entre los trabajadores migratorios extranjeros reconocidos oficialmente y los que no lo son, estas dos categorías de trabajadores migratorios disfrutan de igualdad de acceso a la protección social en Tayikistán. El Ministerio de Trabajo y Protección Social examina las solicitudes de las agencias de empleo para la autorización de la contratación de trabajadores del extranjero, teniendo en cuenta la necesidad de proteger el mercado laboral nacional. Los contratos de trabajo para los trabajadores migratorios extranjeros incluyen disposiciones sobre horas extraordinarias, horario de trabajo, vacaciones remuneradas, atención de la salud y protección social, entre otras. Un organismo de protección social, empleo y migración, dependiente del Ministerio, que lleva a cabo inspecciones en las empresas que emplean a trabajadores extranjeros para asegurarse de que cumplen la ley, ha publicado más de 200 conclusiones. Las infracciones de la legislación laboral son sancionadas con las penas apropiadas.

9. La Federación de Rusia está examinando actualmente un proyecto de acuerdo entre Tayikistán y ese Estado sobre la seguridad social de los trabajadores migratorios. Un proyecto similar se ha preparado y presentado a Kazajstán. Se están realizando esfuerzos para ratificar la Convención sobre el estatuto jurídico de los trabajadores migratorios y sus familiares, de la Comunidad de Estados Independientes.

10. Con los planes para el ingreso del país a la Organización Mundial del Comercio la resolución de los problemas de la migración laboral en el marco de los acuerdos internacionales reviste una alta prioridad. Por ello, su delegación confía en que el examen del informe inicial por el Comité ayudará a Tayikistán en sus esfuerzos por aplicar la Convención.

11. **El Sr. Devonaev** (Tayikistán) dice que la política migratoria de Tayikistán tiene por objeto impedir el crecimiento de la migración ilegal mediante el establecimiento de un marco normativo y jurídico adecuado, que ayude al Gobierno a colaborar con los países anfitriones para crear condiciones de vida y de trabajo satisfactorias para los trabajadores migratorios y logre la participación de las autoridades locales y las organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales en el proceso de regulación de las corrientes migratorias. Su Gobierno adoptó en 1998 un marco de política de migración que tiene en cuenta la magnitud de la población migrante y la diversidad de los tipos de procesos migratorios. El marco sirve de base para la regulación de la migración y la protección de los derechos e intereses de los ciudadanos de Tayikistán.

12. Se han aprobado varias leyes para la regulación de las corrientes migratorias. Se han celebrado acuerdos regulatorios con la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán y Belarús, y hay acuerdos pendientes con Ucrania, Qatar, la República de Corea y otros países. La legislación nacional tiene en cuenta todas las obligaciones internacionales contraídas por Tayikistán. El Servicio de Migración de Tayikistán, establecido en 2011, se encarga de regular la migración laboral de los ciudadanos tayikos en el extranjero, proporcionar formación profesional a los trabajadores migratorios, ayudar a los ciudadanos tayikos a encontrar trabajo en el extranjero y actuar como enlace para los trabajadores que

viven en el extranjero. La estrategia nacional de migración laboral es parte integral de la estrategia nacional de desarrollo hasta el año 2015.

13. Entre los principales asociados del Gobierno en el tratamiento de las cuestiones legislativas y regulatorias figuran el Banco Mundial, la OIT y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). En marzo de 2012 una comisión interdepartamental de lucha contra la trata de personas organizó una reunión con la colaboración de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la OIM y 27 ONG de todas las regiones de Asia Central. En abril de 2012 se estableció un consejo formado por los jefes de las misiones diplomáticas acreditadas en Tayikistán, representantes de los grupos étnicos de la diáspora de Tayikistán y ONG, con el propósito de tratar las cuestiones relativas a la migración laboral y asesorar al Gobierno al respecto.

14. El Gobierno está haciendo un esfuerzo para llevar registros más precisos sobre el número de ciudadanos que trabajan en el extranjero o regresan al país. Solamente en el segundo semestre de 2011 se llevaron a cabo unas 140 reuniones con autoridades policiales y judiciales de la Federación de Rusia y organizaciones internacionales y no gubernamentales, en un esfuerzo por mejorar la protección de los derechos de los trabajadores migratorios. En el mismo período, el Gobierno también examinó unas 1.600 comunicaciones de ciudadanos tayikos que trabajan en el extranjero relacionadas con, por ejemplo, el impago de los salarios, solicitudes de asistencia jurídica o de repatriación y detención ilegal de trabajadores migratorios, y logró resolver un gran número de estos casos. Las autoridades policiales y judiciales hicieron todo lo posible por investigar toda conducta indebida en esos casos.

15. Con arreglo a la legislación nacional, los trabajadores migratorios extranjeros en Tayikistán tienen los mismos derechos laborales que los nacionales. Los empleadores de Tayikistán deben obtener una licencia para contratar a trabajadores migratorios, y el número de extranjeros autorizados a trabajar en el país está sometido a una cuota anual. En 2011 estuvieron empleados en el país unos 4.000 extranjeros procedentes de 47 países, entre ellos China, el Afganistán, la República Islámica del Irán, Turquía y Uzbekistán.

16. Es necesario aprovechar la tecnología de la información para ayudar a regular las corrientes migratorias. Actualmente los trabajadores migratorios pueden comunicarse con el Servicio de Migración por correo electrónico. Hay también un sitio web oficial con información pertinente para los trabajadores migratorios, y está previsto agregar una sección con un listado de vacantes en el extranjero. También se ha publicado el primer número de un periódico destinado a los trabajadores migratorios. Su Gobierno tiene la intención de utilizar todos los recursos disponibles, incluidos los recursos humanos, para gestionar con éxito las corrientes migratorias y cumplir las obligaciones que ha contraído en virtud de la Convención.

17. **El Sr. Taghizade** dice que la delegación es digna de elogio por su compromiso y sinceridad. Celebra la adopción de la estrategia nacional de migración laboral, pero señala que, en varias esferas, la aplicación de la Convención aún está en una fase muy temprana. Refiriéndose al ejemplo específico del proyecto de ley de migración laboral, pregunta por qué no se ha presentado aún al Parlamento. Algunos de los términos utilizados en el proyecto de ley suscitan preguntas, al igual que algunas de las restricciones que impone este a los derechos de los ciudadanos de Tayikistán en relación con la migración. Aplauda que el Servicio de Migración sea un órgano independiente, pero se pregunta si tiene suficientes recursos y personal capacitado para enfrentar la enorme cantidad de emigrantes tayikos, si hay otros departamentos que participan en la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familiares y qué relación tiene el Estado parte con los países de destino, en particular la Federación de Rusia.

18. El orador pregunta de qué manera el Estado parte exige a la Federación de Rusia rendir cuentas en relación con el número desproporcionado de ciudadanos tayikos que mueren allí cada año y que supera con creces la tasa promedio de accidentes de trabajo. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado parte para garantizar a sus ciudadanos el derecho a la vida? Agradecería más detalles sobre las restricciones que, al parecer, se imponen a la propiedad de los migrantes extranjeros, incluso cuando están casados con un tayiko, y cómo afectan estas a los derechos del niño en los casos de parejas mixtas que se divorcian. Pregunta por qué el procedimiento para la obtención de la residencia es a veces lento y algunas disposiciones solo se aplican a determinados grupos y regiones. Le preocupa que los servicios consulares prestados a los migrantes tayikos en la Federación de Rusia no sean, al parecer, suficientemente eficaces para proteger los derechos de los migrantes, garantizar el cumplimiento de los contratos por el empleador o ayudar a presentar reclamaciones de pago de prestaciones y salarios atrasados. Agradecería que el Estado parte facilitase información adicional sobre cómo garantiza que los migrantes sean informados de sus derechos, ya que la traducción de la Convención al tayiko no parece estar disponible en Internet ni en los medios de comunicación. También desea saber qué medidas se están adoptando para combatir la corrupción entre los funcionarios de aduanas encargados de la concesión de visados de entrada y salida.

19. **El Sr. Sevim** pregunta si el hecho de que el 90% de los migrantes tayikos trabajen o residan en la Federación de Rusia no da a ese Estado una función desproporcionadamente influyente en la gestión de las corrientes migratorias entre los dos países y, de ser así, cómo incide este hecho en los derechos de los tayikos en la Federación de Rusia y qué medidas se están adoptando para equilibrar la relación. Desea saber si los trabajadores migratorios extranjeros casados con ciudadanos tayikos gozan del derecho a ser propietarios. De conformidad con el artículo 10 de la Constitución, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado parte son parte de su ordenamiento jurídico interno; sin embargo, los tribunales no parecen estar directamente invocando la Convención en sus decisiones. En consecuencia, agradecería que se proporcionaran ejemplos de sentencias de los tribunales en que se hayan aplicado convenios internacionales de derechos humanos. Pide más detalles sobre el próximo contrato genérico que, según ha informado el Estado parte, se aplicará en el país a todos los trabajadores migratorios. Por último, pregunta si los migrantes tayikos reciben prestaciones de la seguridad social una vez que han regresado al país.

20. **El Sr. El-Borai** pide aclaraciones sobre cómo ejercen su derecho de voto los ciudadanos tayikos que viven en el extranjero.

21. **El Sr. Carrión Mena** pide información sobre la fiabilidad de las estadísticas del Gobierno relativas a la aplicación de sus políticas migratorias; la naturaleza y la eficacia de los acuerdos bilaterales con los países vecinos en materia de migración; la gestión del movimiento de las remesas dentro y fuera del país; y la capacitación y las medidas de lucha contra la corrupción de los funcionarios de aduanas.

22. **La Sra. Ladjel** dice que, dado que el Servicio de Migración depende ahora del Ministerio del Interior pero la política nacional de empleo es formulada por el Ministerio de Trabajo y Protección Social, le interesaría saber qué función desempeña este último en materia de migración laboral.

23. **La Sra. Poussi** pregunta por qué no se ha aprobado aún el proyecto de acuerdo sobre seguridad social entre Tayikistán y la Federación de Rusia, que esta última ha estado examinando desde 2007. También desearía saber más acerca de la situación de los posibles emigrantes cuyos certificados médicos oficiales no son reconocidos por la Federación de Rusia, y sobre el mandato del Servicio de Migración. Pregunta cuál es el significado exacto de la referencia a la reglamentación "de los procesos migratorios" que se hace en el párrafo 27 del informe del Estado parte (CMW/C/TJK/1).

24. **El Sr. Kariyawasam** dice que es de lamentar la falta de datos estadísticos en el informe. Los servicios consulares son uno de los medios que tienen los países exportadores de mano de obra para reforzar la protección de sus ciudadanos en los países de destino que no son partes en la Convención. En ese sentido, desea saber cómo prevé el Estado parte subsanar las deficiencias de los servicios consulares que se ofrecen a sus ciudadanos en el extranjero, sobre todo en la Federación de Rusia. ¿Cuán numeroso es el cuerpo diplomático y cómo presta asistencia a los nacionales tayikos? Pide que se aclare el significado de la frase "condenados de forma ilícita" del párrafo 141 del informe inicial.

25. **La Sra. Miller-Stennett**, observando que los familiares que se quedan en el país se ven particularmente afectados cuando el sostén masculino de la familia sale al extranjero por largos períodos de tiempo para ganar dinero que pueda enviar a su hogar, pregunta qué medidas se han adoptado para facilitar la comunicación entre los trabajadores migratorios y sus familiares, mitigar los efectos negativos sobre esos familiares, en particular las mujeres y los niños, y promover su bienestar. Se necesita más información sobre los servicios consulares establecidos en los países de destino para proporcionar a los trabajadores migratorios asistencia en materia de conflictos laborales, atención de la salud, socorro en casos de desastres naturales e información sobre sus derechos y obligaciones, procedimientos para la obtención de permisos de trabajo, inmigración y riesgos inherentes a la migración y la trata.

26. **El Sr. Taghizade** dice que, dado que la mayoría de los trabajadores migratorios tayikos son contratados por agencias de empleo privadas y no por agencias administradas por el Gobierno, agradecería más detalles sobre los casos en que dichos empleadores hayan quebrantado la ley, incluida información sobre toda investigación y proceso judicial conexos. También agradecería recibir más información sobre la agencia de empleo Zamoni Yunus, que ha contratado a ciudadanos de Tayikistán para trabajar en la Arabia Saudita. No está claro qué medidas se han tomado para controlar a las agencias de empleo privadas que no cumplen sus obligaciones contractuales y de otro tipo contraídas con los trabajadores migratorios.

27. **La Sra. Dicko** dice que le preocupa el elevado número de trabajadores migratorios tayikos —más de 780— que han fallecido en el extranjero y cuyos cadáveres han sido repatriados. Desea saber cuántas de esas muertes han sido violentas y en qué sectores trabajaban esas personas. También desearía recibir más detalles sobre los mecanismos utilizados para regular las corrientes migratorias y las medidas adoptadas para mejorar la gestión de la migración. Se necesita más información sobre las medidas adoptadas por Tayikistán para celebrar acuerdos con los países de destino sobre cobertura de la seguridad social de los trabajadores migratorios.

*Se suspende la sesión a las 16.50 horas y se reanuda a las 17.10 horas.*

28. **El Sr. Mahmaminov** (Tayikistán) dice que el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de sus oficinas consulares, se encarga de las cuestiones de migración. En casi todas las regiones de la Federación de Rusia existen oficinas de este tipo y recientemente se abrieron otras dos, en Ufa y Ekaterimburgo. El Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Interior, la Oficina del Defensor del Pueblo y el Ministerio de Trabajo mantienen estrecho contacto con los líderes de la diáspora tayika en la Federación de Rusia. El Servicio de Migración tiene una plantilla de funcionarios sumamente calificados que han trabajado durante muchos años en el Ministerio de Trabajo y otros departamentos.

29. **El Sr. Devonaev** (Tayikistán) dice que los considerables esfuerzos que se necesitaron para establecer el Servicio de Migración en 2011 han ralentizado la aprobación de la ley sobre los trabajadores migratorios tayikos en el extranjero. Sin embargo, el Gobierno y ONG, como Perspektiva Plus y el Centro de Derechos Humanos, están

examinando el proyecto de ley, respecto del cual el Ministerio de Justicia ha hecho recomendaciones útiles que se han tenido debidamente en cuenta. Confía en que la ley se apruebe en los próximos meses.

30. **El Sr. Mahmaminov** (Tayikistán) dice que el Ministerio de Trabajo y Protección Social, el Servicio de Empleo y el Ministerio de Educación capacitan a los funcionarios sobre el tratamiento de las cuestiones relativas a la migración interna e internacional. Su Gobierno está trabajando en estrecha colaboración con la Federación de Rusia a través de los canales diplomáticos a fin de que se firme pronto el acuerdo sobre la cobertura de la seguridad social para los trabajadores migratorios tayikos. Las remesas, que, por ley, están exentas de gravámenes, se transfieren de conformidad con los acuerdos celebrados entre el Banco Nacional de Tayikistán y los bancos comerciales y de otro tipo de la Federación de Rusia y otros países. Recientemente se concertó un acuerdo en virtud del cual los trabajadores migratorios reciben atractivos tipos de interés sobre sus depósitos bancarios. Por otra parte, el Gobierno ha reservado fondos para ayudar a los trabajadores migratorios que regresan al país o sus familiares a establecer pequeñas empresas. También se ha previsto que en 2013 se introducirán reformas a la legislación sobre pensiones, con arreglo a las cuales los trabajadores migratorios podrán depositar sus ahorros personales de jubilación en instituciones estatales o privadas.

31. **El Sr. Devonaev** (Tayikistán) dice que, en octubre de 2004, su Gobierno celebró en Dushanbé un acuerdo bilateral con la Federación de Rusia, que garantiza los derechos de los trabajadores tayikos en la Federación de Rusia y de los trabajadores rusos en Tayikistán. En virtud del acuerdo, se estableció un grupo de trabajo ruso-tayiko que se reúne cada año para examinar temas de migración laboral y en cuyas deliberaciones participan organizaciones internacionales y no gubernamentales. Con arreglo a dicho acuerdo, en 2011 se celebró en Kazán una reunión que dio lugar a la apertura de un centro de formación profesional para trabajadores migratorios, bajo los auspicios de la Universidad Técnica Estatal de Kazán. El acuerdo también autoriza a las oficinas del Servicio de Migración tayiko en Moscú y San Petersburgo a expedir a los migrantes permisos de trabajo y de ingreso al país. También se ha concertado un acuerdo para el registro en línea de los pasajeros que entran por vía aérea u otro medio a la Federación de Rusia.

32. **El Sr. Jononov** (Tayikistán) dice que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Tayikistán mantiene el contacto con los trabajadores migratorios a través de sus servicios consulares, y señala que recientemente se han abierto tres nuevas oficinas consulares. De conformidad con la normativa nacional y los instrumentos internacionales de derechos humanos, se ofrecen a los migrantes servicios diversos en materia de protección de sus derechos y orientación sobre cuestiones como la educación, el derecho al retorno y la expedición de pasaportes. El Ministerio celebra reuniones anuales para evaluar los servicios que ofrece a sus ciudadanos en el exterior. En 2012 el consulado en Moscú ha atendido hasta la fecha 122 solicitudes de servicios presentadas por nacionales de Tayikistán en relación con cuestiones como sus derechos fundamentales y su situación jurídica, asistencia financiera y resolución de diferencias.

33. **El Sr. Mahmaminov** (Tayikistán) dice que en 2011 se celebraron cuatro mesas redondas sobre la situación de los migrantes en general y la protección social de los trabajadores migratorios y su inserción en el mercado laboral, con la participación de representantes del Gobierno, las ONG y las organizaciones internacionales. Dos veces al mes se transmite un programa de televisión sobre los problemas que enfrentan los trabajadores migratorios. La capacitación del personal en materia de protección social de los migrantes es una prioridad para el Gobierno. Tayikistán está trabajando para aplicar y difundir la Convención en la medida de sus posibilidades, y expresa la esperanza de seguir avanzando en el futuro.

34. **El Sr. Jononov** (Tayikistán) dice que Tayikistán tiene una ley específica sobre los derechos de voto de sus nacionales que viven en el extranjero. Los migrantes tayikos, a quienes se proporcionan todos los materiales necesarios sobre la campaña electoral, pueden votar en los consulados. Para las últimas elecciones parlamentarias de 2010, se establecieron mesas electorales en los consulados de ciudades del Afganistán, Alemania, Austria, Belarús, Bélgica, China, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, la India, el Japón, Kazajstán, el Pakistán, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Islámica del Irán, y Turquía.

35. **La Sra. Muhammadijeva** (Tayikistán), respondiendo a la pregunta sobre la fiabilidad de las estadísticas del Gobierno, dice que entre las actividades de la Oficina de Estadística figuran las siguientes: colaborar con expertos extranjeros para elaborar una metodología que permita realizar un seguimiento del número de migrantes; elaborar estadísticas oficiales para su publicación trimestral; estandarizar técnicas de cálculo y garantizar que se apliquen en todo el país; actualizar los formularios del censo; reunir estadísticas sobre la migración, incluidos conjuntos de datos separados sobre la migración laboral; revisar los formularios distribuidos en los aeropuertos, estaciones de ferrocarril y otros puntos de tránsito; y mantener registros semestrales sobre el número de extranjeros que ingresan al país y el número de nuevas empresas creadas por personas y sociedades extranjeras. Recientemente el Gobierno ordenó a la Oficina de Estadística que trabajara más estrechamente con el Servicio de Migración a fin de vigilar las corrientes migratorias. La Oficina cuenta con personal especializado en cuestiones de migración laboral que visita trimestralmente las oficinas locales del censo. La fuerza de trabajo nacional se calcula anualmente y se adoptan medidas para garantizar que cada persona sea contada una sola vez. Esa información se publica anualmente y puede consultarse en tayiko, ruso e inglés en la página web de la Oficina. La Oficina está estudiando la posibilidad de incorporar tecnologías de la información más avanzadas en sus métodos de reunión de datos.

36. **El Sr. Jononov** (Tayikistán) dice que hay 6 funcionarios consulares en Moscú, 2 en Ekaterimburgo, 3 en Ufa y 3 en Almaty. Los consulados mantienen registros sobre la presencia y circulación de los ciudadanos tayikos en el extranjero y sobre la naturaleza y el lugar de su empleo. Los migrantes pueden buscar trabajo y presentar denuncias en línea.

37. **El Sr. Mahmaminov** (Tayikistán) dice que su Gobierno es consciente de los riesgos asociados con la migración y trata esa cuestión en las conversaciones con las autoridades de los países de destino. Tayikistán trabaja en estrecha colaboración con esos países a través de los canales diplomáticos y ministeriales y con la cooperación entre los organismos policiales y judiciales de los distintos países.

38. **La Sra. Muhammadijeva** (Tayikistán) dice que la Oficina de Estadística ha trabajado con consultores internacionales en la formulación de un plan quinquenal para ampliar la reunión de datos e incluir un componente de migración laboral. El plan, que abarcará el período de 2012 a 2017, está siendo actualmente examinado por el Ministerio de Economía y Comercio.

39. **El Sr. Tall**, refiriéndose a la mención que se hace del artículo 5 de la Ley del Colegio de Abogados en el párrafo 56 del informe, pide información adicional sobre la asistencia jurídica prestada a los extranjeros y, en particular, sobre los criterios utilizados en cuanto a condiciones exigidas para recibirla.

40. **El Sr. Sevim** pregunta si el acuerdo de protección social que deberá firmarse en un futuro próximo con la Federación de Rusia está vinculado al acuerdo de readmisión que ese Estado ha propuesto a Tayikistán.

41. **El Sr. Brillantes** pregunta si la delegación conoce la Federación Internacional de Derechos Humanos y si esta ha desempeñado alguna función en la preparación del informe.

42. **El Sr. Jononov** (Tayikistán) dice que Suiza, Ucrania y la Federación de Rusia han propuesto celebrar acuerdos de readmisión con respecto a los migrantes que han entrado ilegalmente a esos países. Sin embargo, Tayikistán aún no está en condiciones de concertar acuerdos de esa índole debido a los enormes costos que entrañan.

43. **El Sr. Carrión Mena** desea dejar claro que migrantes "ilegales" es algo que no existe.

44. **El Sr. Jononov** (Tayikistán) responde que no hay otra palabra para caracterizar a una persona que está ilegalmente en otro país.

45. **El Presidente** recuerda que la Convención es la fuente autorizada en cuanto a la terminología correcta y que la oposición entre "ilegal" e "irregular" también ha sido debatida y tratada por la Asamblea General en su resolución 3449 (XXX). Da las gracias a la delegación y expresa su reconocimiento por el diálogo constructivo que se ha mantenido.

*Se levanta la sesión a las 17.55 horas.*